

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****13014** J.R. SABATER, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de J.R. Sabater, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 28 de octubre de 2013, la reducción del capital social en la suma de 62.233,55€ euros, quedando fijado en 69.385,45€ euros, mediante la compra para su amortización de 10.355 acciones, con la finalidad de la amortización de las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC. El importe total a abonar a los accionistas por la compra de sus acciones asciende al importe de 13.729.280,30 euros, de los cuales 5.989.626,90 € son pagaderos en especie con un inmueble de la sociedad.

Los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Cabezo de Torres, Murcia, 29 de octubre de 2013.- El Administrador único, Juan Sabater Alarcón.

ID: A130060835-1